



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### LA DIRECTORA REGIONAL DEL SENA GUAJIRA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro Industrial y de Energías Alternativas requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y de Energías Alternativas y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Industrial y de Energías Alternativas para ejecutar el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en los programas de Articulación con la Media en sus diferentes niveles y modalidades en el área de ENERGIA ELECTRICA - GENERACION DE LA ENERGA ELECTRICA , atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente., Un Profesional en el área de ENERGIA ELECTRICA - GENERACION DE LA ENERGA ELECTRICA, para un total de un (1) Contrato, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.


Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dado en el D.E.T.C. de Riohacha a los, 23 JUN. 2020

Firmado digitalmente  
por Linda Tromp  
Villarreal

**LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL**

  
VoBo. Liley Magdaniel Amaya  
Coordinadora del Grupo Mixto de Apoyo Administrativo  
Proyectó: Bladimir Wild, Apoyo Tecnico y Pedagógico  
Revisó: Paola Curriel Gomez – Abogada

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Centro Industrial y de Energías Alternativas

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1